

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C12
Cultura

ORDENANZA 1435/93

ARTICULO 1.- Facultase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio con la empresa MANFREDINI S.A. por dos años, a decisión de la Comuna, para el mantenimiento de los arcos de cruce de calzada en Avda. Cazón casi esquina Alte. Brown y Avda. Liniers esquina Esmeralda de Tigre, con exhibición de publicidad y leyendas que se consideren procedentes, en compensación de colaboración para el desarrollo de actividades en arreas de cultura, prensa, turismo y deportes.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 13 de julio de 1993,
FIRMADO: Sessarego, Secretario. Gualdoni, Presidente.

PROMULGADA POR DECRETO 1024/93